



11 de mayo 2026
C.U. 006/2026 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 006/2026
Extraordinaria

Fecha: Lunes 11/05/2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, para el lapso académico 2025-3, del profesor Omar Alfonso Niño Carvajal, titular de la cédula de identidad N° V-4.001-523, quien viene impartiendo docencia directa desde semestres anteriores de la unidad curricular Computación I, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, según solicitud en Memorando N° DD 079/2026, del 24/03/2026.
2. Consideración sobre solicitud de aprobación de permiso remunerado y salida del país, del economista Carlos Javier Elias Campos, titular de la cédula de identidad N° V- 21.419.10, para viajar a Bogotá, Colombia, con la finalidad de formalizar y firmar acuerdos con las empresas Halliburton e Independence Drilling, desde el 30/04/2026 hasta el 4/05/2026.
3. Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del ciudadano Germán Alejandro Ochoa Leal, titular de la cédula de identidad N°. V-30.262.346, T.S.U. en Informática en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRONT), para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 7/04/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 4.
4. Consideración sobre aprobación del Diplomado en “Gestión Pública y Relaciones Internacionales”, con modalidad híbrida, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, que fuera aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 01 del 4/03/2026, según Memorando del Decano de Extensión N° D. Ext. 071/2026, del 23/03/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 6.
5. Consideración sobre propuesta de convenio UNET – Carboquímica Lobatera C.A.
6. Consideración sobre finiquito del Contrato de Comodato entre la UNET y Fisio Ergosalud C.A., aprobado en sesión del Consejo Universitario 004/2021, del 2/03/2021, punto 8, en atención a soporte anexo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 4.730.612,74) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.794.490,19
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	946.122,55
TOTAL MODIFICACIÓN	4.730.612,74

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.784.490,19
TOTAL	3.784.490,19

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	315.374,00
Vicerrectorado Académico	315.374,00
Vicerrectorado Administrativo	315.374,55
TOTAL	946.122,55

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 35 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.173.102,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio B a la Corporación CELSIUS C.A.	173.102,40
TOTAL MODIFICACIÓN	173.102,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	173.102,40
TOTAL	173.102,40

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 36 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.2.482.531,01) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial UNET 2026, 40 % de los recursos percibidos.	2.482.531,01
TOTAL MODIFICACIÓN	2.482.531,01

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.482.531,01
TOTAL	2.482.531,01

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.283.818,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 6/04/2026 al 10/04/2026	283.818,90
TOTAL MODIFICACIÓN	283.818,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	283.818,90
TOTAL	283.818,90

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs.21.359,27) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	21.359,27
TOTAL MODIFICACIÓN	21.359,27

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	21.359,27



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	21.359,27
--------------	------------------

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.114.837,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/04/2026 al 17/04/2026	114.837,75
TOTAL MODIFICACIÓN	114.837,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	114.837,75
TOTAL	114.837,75

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 40 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTAUN BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 1.621.251,23) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	360.208,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	90.052,08
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.478,88
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	619,72
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	934.313,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	233.578,45
TOTAL MODIFICACIÓN	1.621.251,23

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.297.000,00
TOTAL	1.297.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	108.083,00
Vicerrectorado Académico	108.083,00
Vicerrectorado Administrativo	108.084,25
TOTAL	324.250,25

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 41 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.46.250,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movistar.	46.250,00
TOTAL MODIFICACIÓN	46.250,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	46.250,00
TOTAL	46.250,00

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 42 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.75.252,88) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/03/2026 al 27/03/2026.	19.900,40
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 13/03/2026 al 27/03/2026.	37.403,19
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 13/03/2026 al 27/03/2026.	17.949,29
TOTAL MODIFICACIÓN	75.252,88

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	75.252,88
OTAL	75.252,88



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 43 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 72.390,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/04/2026 al 17/04/2026.	31.413,40
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 10/04/2026 al 17/04/2026	30.988,03
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 10/04/2026 al 17/04/2026	9.989,23
TOTAL MODIFICACIÓN	72.390,66

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	72.390,66
TOTAL	72.390,66

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.274.869,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/04/2026 al 24/04/2026	274.869,55
TOTAL MODIFICACIÓN	274.869,55

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	274.869,55
TOTAL	274.869,55

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.520.456,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.138.479,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	284.619,83
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	850.299,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	212.574,84
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.586,80
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.896,70
TOTAL MODIFICACIÓN	2.520.456,86

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.016.365,49
TOTAL	2.016.365,49

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	168.030.00
Vicerrectorado Académico	168.030.00
Vicerrectorado Administrativo	168.031.37
TOTAL	504.091,37

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 46 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 5.073.750,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.192.598,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	798.149,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	866.401,60
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	216.600,40
TOTAL MODIFICACIÓN	5.073.750,50

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	4.059.000,40
TOTAL	4.059.000,40

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	171.583,00
Vicerrectorado Académico	171.583,00
Vicerrectorado Administrativo	171.584,1 0
TOTAL	1.014.750,10

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 052 por UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.120.689,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042 por UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, para el lapso académico 2025-3, del profesor Omar Alfonso Niño Carvajal, titular de la cédula de identidad N° V-4.001-523, quien viene impartiendo docencia directa desde semestres anteriores de la unidad curricular Computación I, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, según solicitud en Memorando N° DD 079/2026, del 24/03/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre, para el lapso académico 2025-3, del profesor Omar Alfonso Niño Carvajal, titular de la cédula de identidad N° V-4.001-523, quien viene impartiendo docencia directa desde semestres anteriores de la unidad curricular Computación I, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, según solicitud en Memorando N° DD 079/2026, del 24/03/2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. **Consideración sobre solicitud de aprobación de permiso remunerado y salida del país, del economista Carlos Javier Elias Campos, titular de la cédula de identidad N° V-21.419.10, 1para viajar a Bogotá, Colombia, con la finalidad de formalizar y firmar acuerdos con las empresas Halliburton e Independence Drilling, desde el 30/04/2026 hasta el 4/05/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país, del economista Carlos Javier Elias Campos, titular de la cédula de identidad N° V- 21.419.10, 1para viajar a Bogotá, Colombia, con la finalidad de formalizar y firmar acuerdos con las empresas Halliburton e Independence Drilling, desde el 30/04/2026 hasta el 4/05/2026.

3. **Consideración sobre solicitud de equivalencia externa del ciudadano Germán Alejandro Ochoa Leal, titular de la cédula de identidad N°. V-30.262.346, T.S.U. en Informática en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRONT), para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 7/04/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 4.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de equivalencia externa del ciudadano Germán Alejandro Ochoa Leal, titular de la cédula de identidad N°. V-30.262.346, T.S.U. en Informática en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRONT), para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según informe de fecha 7/04/2026, suscrito por el profesor Andrés Eloy Rubio Pérez, Coordinador de la Comisión Traslados y Equivalencias, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 4, quedando en los siguientes términos:

N°	Código	Unidades Curriculares Solicitadas	UC	Dictamen
1	0425501T	Base de Datos	3	NO CONCEDER
2	0415102T	Computación I	3	CONCEDER
3	0834405T	Estadística I	3	CONCEDER
4	0834501T	Estadística II	3	NO CONCEDER
5	0416304T	Estructura de Datos	4	CONCEDER
6	1023202T	Inglés I	2	NO CONCEDER
7	1023302T	Inglés II	2	NO CONCEDER
8	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2	NO CONCEDER
9	0826101T	Matemática I	4	CONCEDER
10	0826201T	Matemática II	4	NO CONCEDER
11	0416202T	Programación I	4	NO CONCEDER
12	0415405T	Programación II	3	NO CONCEDER



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

13	0435607T	Sistemas Operativos	3	CONCEDER
Total unidades crédito solicitadas			40	

Total unidades crédito aprobadas		17
Total unidades crédito negadas		23

El artículo 14. de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente establece:
 “Las equivalencias de estudios podrán ser solicitadas por un estudiante que curse o haya cursado estudios, en otra universidad o instituto de educación superior de rango universitario del país o del exterior para la continuación de su carrera o carrera afín; o por un egresado de la UNET para cursar estudios en otra carrera.”

Así mismo, el artículo 18. de las mencionadas Normas dicta:

“Una vez que haya sido otorgado las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares (asignaturas) de la carrera, hasta lo tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

- 4. Consideración sobre aprobación del Diplomado en “Gestión Pública y Relaciones Internacionales”, con modalidad híbrida, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, que fuera aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 01 del 4/03/2026, según Memorando del Decano de Extensión N° D. Ext. 071/2026, del 23/03/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 6.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en “Gestión Pública y Relaciones Internacionales”, con modalidad híbrida, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, que fuera aprobado por el Consejo de Decanato de Extensión N° 01 del 4/03/2026, según Memorando del Decano de Extensión N° D. Ext. 071/2026, del 23/03/2026, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 004/2026, del 23/04/2026, punto 6.

- 5. Consideración sobre propuesta de convenio UNET - Carboquímica Lobatera C.A.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de convenio UNET - Carboquímica Lobatera C.A. en los términos presentados.

- 6. Consideración sobre finiquito del Contrato de Comodato entre la UNET y Fisio Ergosalud C.A., aprobado en sesión del Consejo Universitario 004/2021, del 2/03/2021, punto 8, en atención a soporte anexo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el finiquito del Contrato de Comodato entre la UNET y Fisio Ergosalud C.A., aprobado en sesión del Consejo Universitario 004/2021, del 2/03/2021, punto 8, en atención a los soportes presentados al Cuerpo Colegiado.

7. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 4.730.612,74) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.794.490,19
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	946.122,55
TOTAL MODIFICACIÓN	4.730.612,74

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.784.490,19
TOTAL	3.784.490,19

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	315.374,00
Vicerrectorado Académico	315.374,00
Vicerrectorado Administrativo	315.374,55
TOTAL	946.122,55

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 4.730.612,74) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.794.490,19
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	946.122,55
TOTAL MODIFICACIÓN	4.730.612,74

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.784.490,19
TOTAL	3.784.490,19

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	315.374,00
Vicerrectorado Académico	315.374,00
Vicerrectorado Administrativo	315.374,55
TOTAL	946.122,55

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 35 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.173.102,40) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	9. MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio B a la Corporación CELSIUS C.A.	10. 173.102,40
11. TOTAL MODIFICACIÓN	12. 173.102,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	13. MONTO (otros ingresos)
Rectorado	14. 173.102,40
TOTAL	15. 173.102,40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 35 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.173.102,40) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Auditorio B a la Corporación CELSIUS C.A.	173.102,40
TOTAL MODIFICACIÓN	173.102,40

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	173.102,40
TOTAL	173.102,40

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 36 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.2.482.531,01) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial UNET 2026, 40 % de los recursos percibidos.	2.482.531,01
TOTAL MODIFICACIÓN	2.482.531,01

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.482.531,01
TOTAL	16. 2.482.531,01

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 36 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.2.482.531,01) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial UNET 2026, 40 % de los recursos percibidos.	2.482.531,01
TOTAL MODIFICACIÓN	2.482.531,01

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	2.482.531,01



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	2.482.531,01
--------------	---------------------

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.283.818,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	17. MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 6/04/2026 al 10/04/2026	283.818,90
TOTAL MODIFICACIÓN	283.818,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	283.818,90
TOTAL	18. 283.818,90

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.283.818,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 6/04/2026 al 10/04/2026	283.818,90
TOTAL MODIFICACIÓN	283.818,90

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	283.818,90
TOTAL	283.818,90

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs.21.359,27) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	19. MONTO
-------------	-----------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	21.359,27
TOTAL MODIFICACIÓN	21.359,27

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	21.359,27
20. TOTAL	21. 21.359,27

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 38 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs.21.359,27) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripción de artículos para la Revista Científica UNET	21.359,27
TOTAL MODIFICACIÓN	21.359,27

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	21.359,27
TOTAL	21.359,27

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.114.837,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/04/2026 al 17/04/2026	114.837,75
TOTAL MODIFICACIÓN	114.837,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	114.837,75
TOTAL	114.837,75

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 39 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.114.837,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 13/04/2026 al 17/04/2026	114.837,75
TOTAL MODIFICACIÓN	114.837,75

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	114.837,75
TOTAL	114.837,75

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 40 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTAÚN BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 1.621.251,23) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	360.208,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	90.052,08
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.478,88
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	619,72
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	934.313,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	233.578,45
22. TOTAL MODIFICACIÓN	1.621.251,23

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.297.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	1.297.000,00
El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:	
DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	108.083,00
Vicerrectorado Académico	108.083,00
Vicerrectorado Administrativo	108.084,25
TOTAL	324.250,25

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 40 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTAÚN BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 1.621.251,23) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	360.208,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	90.052,08
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.478,88
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 26/03/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	619,72
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	934.313,82
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	233.578,45
TOTAL MODIFICACIÓN	1.621.251,23

Será distribuido de la siguiente manera
 El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.297.000,00
TOTAL	1.297.000,00

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	108.083,00
Vicerrectorado Académico	108.083,00
Vicerrectorado Administrativo	108.084,25
TOTAL	324.250,25



14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 41 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.46.250,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movistar.	46.250,00
TOTAL MODIFICACIÓN	46.250,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	46.250,00
TOTAL	46.250,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 41 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.46.250,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movistar.	46.250,00
TOTAL MODIFICACIÓN	46.250,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	46.250,00
TOTAL	46.250,00

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 42 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.75.252,88) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/03/2026 al 27/03/2026.	19.900,40



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 13/03/2026 al 27/03/2026.	37.403,19
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 13/03/2026 al 27/03/2026.	17.949,29
TOTAL MODIFICACIÓN	75.252,88

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	75.252,88
OTAL	75.252,88

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 42 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.75.252,88) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 13/03/2026 al 27/03/2026.	19.900,40
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 13/03/2026 al 27/03/2026.	37.403,19
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 13/03/2026 al 27/03/2026.	17.949,29
TOTAL MODIFICACIÓN	75.252,88

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	75.252,88
OTAL	75.252,88

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 43 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 72.390,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/04/2026 al 17/04/2026.	31.413,40
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 10/04/2026 al 17/04/2026	30.988,03



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 10/04/2026 al 17/04/2026	9.989,23
TOTAL MODIFICACIÓN	72.390,66

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	72.390,66
TOTAL	72.390,66

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 43 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 72.390,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 10/04/2026 al 17/04/2026.	31.413,40
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 10/04/2026 al 17/04/2026	30.988,03
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 10/04/2026 al 17/04/2026	9.989,23
TOTAL MODIFICACIÓN	72.390,66

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	72.390,66
TOTAL	72.390,66

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.274.869,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/04/2026 al 24/04/2026	274.869,55
TOTAL MODIFICACIÓN	274.869,55

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	274.869,55



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	274.869,55
--------------	------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 44 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.274.869,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/04/2026 al 24/04/2026	274.869,55
TOTAL MODIFICACIÓN	274.869,55

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	274.869,55
TOTAL	274.869,55

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.520.456,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.138.479,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	284.619,83
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	850.299,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	212.574,84
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.586,80
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.896,70



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

23. TOTAL MODIFICACIÓN	24. 2.520.456,86
-------------------------------	-------------------------

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.016.365,49
TOTAL	2.016.365,49

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	168.030,00
Vicerrectorado Académico	168.030,00
Vicerrectorado Administrativo	168.031,37
TOTAL	504.091,37

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 45 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 2.520.456,86) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.138.479,32
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	284.619,83
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	850.299,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	212.574,84
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	27.586,80
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 24/04/2026,, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.896,70
TOTAL MODIFICACIÓN	2.520.456,86

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.016.365,49



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	2.016.365,49
--------------	---------------------

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	168.030,00
Vicerrectorado Académico	168.030,00
Vicerrectorado Administrativo	168.031,37
TOTAL	504.091,37

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 46 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 5.073.750,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.192.598,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	798.149,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	866.401,60
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	216.600,40
TOTAL MODIFICACIÓN	5.073.750,50

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	4.059.000,40
TOTAL	4.059.000,40

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	171.583,00
Vicerrectorado Académico	171.583,00
Vicerrectorado Administrativo	171.584,1 0
TOTAL	1.014.750,10

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 46 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2026, en CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 5.073.750,50) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.192.598,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	798.149,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	866.401,60
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 29/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	216.600,40
TOTAL MODIFICACIÓN	5.073.750,50

Será distribuido de la siguiente manera
El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	4.059.000,40
TOTAL	4.059.000,40

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	171.583,00
Vicerrectorado Académico	171.583,00
Vicerrectorado Administrativo	171.584,1 0
TOTAL	1.014.750,10

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 052 por UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.120.689,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 052 por UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.120.689,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 052/2026							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 052							
EJERCICIO FISCAL 2025							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 052			
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020126			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR PROVIDENCIAS ESTUDIANTIL ORDEN N° 1222 DE FECHA 16/03/2026, EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION UNIVERSITARIA LA CUAL SERAN DESTINADOS BS.1.300.000,00 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPRACION DE LAS UNIDADES DE TRASPORTE DE LA INSTITUCION .							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11.02.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRASPORTE, TRACCION Y ELEVACION.	1.120.689,66	404	01.02.00.00.00.00.	REPARACIONES, MEJORAS Y ADICIONES MAYORES DE EQUIPOS DE TRASPORTE,TRACCION Y ELEVACION.	1.120.689,66
TOTAL TRASPASO N° 004 DE LA DIRECCION DE SERVICIOS			1.120.689,66	TOTAL TRASPASO N° 052 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			1.120.689,66

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042 por UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042 por UN MILLÓN DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.000.000,66), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO D.P. 047/2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042
EJERCICIO FISCAL 2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC002010				ESTRUCTURA: AC0020110			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS UTILIZADOS EN LA REALIZACION DE COMIDA Y MANTENIMIENTO EN EL COMEDOR UNIOVERSITARIO UNET.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.11.00.00.00.00.	SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y SUMINISTROS DE COMIDA	1.000.000,00	402	01.01.00.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	950.000,00
					10.02.00.00.00.00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	50.000,00
TOTAL TRASPASO N° 042 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 042 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.000.000,00

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria